



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 817

**"Por medio de la cual se designa un Comité Evaluador para la Convocatoria Pública N° 01 de 2015 cuyo objeto es la contratación de las obras de Construcción del Nuevo Edificio de Aulas de la Universidad del Magdalena"**

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior 010 de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 730 de fecha 18 de septiembre de 2015 se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública N° 01 de 2015 cuyo objeto es "la contratación de las obras de Construcción del Nuevo Edificio de Aulas de la Universidad del Magdalena."

Que dentro del Numeral 3.4 de los Términos de Referencia se estableció el cronograma del proceso, dentro del cual se fijó la fecha de cierre para entrega de propuestas y apertura de las mismas, para el día 06 de octubre de 2015.

Que mediante Adenda N° 01 de fecha 30 de septiembre de 2015 se modificó el cronograma del proceso, quedando como fecha para cierre para entrega de propuestas y apertura de las mismas, para el día 09 de octubre de 2015.

Que mediante Adenda N° 02 de fecha 05 de octubre de 2015 se modificó nuevamente el cronograma del proceso, quedando como fecha para cierre para entrega de propuestas y apertura de las mismas, para el día 19 de octubre de 2015.

Que se diligenció acta de recepción y apertura de propuestas de fecha 19 de octubre de 2015, presentándose los siguientes proponentes: 1) CONSORCIO AULAS MAGDALENA, 2) UNIÓN TEMPORAL AULAS 2015, 3) CONSORCIO AULAS 2015, 4) CONSORCIO CONAGIL 2015, 5) CONSORCIO UNIMAGDALENA y 6) UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS 2015.

Que se hace necesario conformar un Comité Evaluador encargado de realizar la verificación de los requisitos habilitantes, revisión de la propuesta económica y evaluar los Criterios de Selección de las propuestas presentadas.

Que en virtud del Numeral 10 del Artículo 14 del Acuerdo Superior N° 010 de 2013, el Rector está facultado para designar el Comité Evaluador en los procesos contractuales que adelante **UNIMAGDALENA**.

En mérito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar el Comité Evaluador para la Convocatoria Pública N° 01 de 2015 cuyo objeto es la contratación de las obras de Construcción del Nuevo Edificio de Aulas de la Universidad del Magdalena, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:

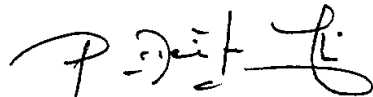
INFORME	FUNCIONARIOS DESIGNADOS
Habilitación Jurídica	Maria Luisa Mendez Abril y Oscar Durán Quintero
	Belarmina Cataño Henao
	Oscar Forero Gómez
Habilitación Financiera, Técnica y Criterios de Selección.	Héctor Vargas Cardona
	Dewar López Morgan
	Maria Luisa Mendez Abril
	Oscar Durán Quintero

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité Evaluador deberá presentar los informes respectivos, los cuales serán publicados en la forma y en los términos establecidos en el Numeral 2.17 de los Términos de Referencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta D. T. C. H., a los, **26 OCT. 2015**



**RUTHBER ESCORCIA CABALLERO**  
Rector